

## BASES XXXII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "MEMORIAL PEPE BELTRÁN"

1. Concurso abierto a todos los artistas que deseen participar.
2. El concurso se celebrará el sábado **31 de agosto de 2024** en horario de **8:00 a 13.30** horas.
3. **Inscripciones:**
  - 3.1. El **plazo de inscripción** comenzará el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal y **terminará el 29 de agosto de 2024 a las 12 h.**
  - 3.2. La inscripción se efectuará a través de **email** en [concursos@binefar.es](mailto:concursos@binefar.es). Para la inscripción se necesitarán los datos que figuran en la ficha anexa.

La Organización devolverá el email con el número de inscripción asignado.

Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

La Organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del email facilitado.

**3.3.** La formalización de las inscripciones y el **sellado de las telas**, se realizará en el Centro Cultural y Juvenil de Binéfar (C/ Lérida, 89), **en horario de 8:00 h. a 10:00 h.**, por la organización el mismo día del concurso.

Será obligatorio para el participante:

- Firmar la hoja de inscripción que la organización tendrá impresa.
- Presentar el material para el sellado con el número correspondiente asignado.

**3.4.** Los participantes que no hayan hecho la inscripción previa por correo electrónico podrán hacerlo **de manera presencial a partir de las 8:30 h.** La Organización dispondrá de fichas para su cumplimentación in situ.

4. **TEMA: "Binéfar en movimiento"** (gente, transporte, actividades)
5. Sólo se admitirá **una obra por artista**. El artista podrá escoger la modalidad y estilo de pintura que desee.

6. Las obras han de tener unas **dimensiones** mínimas de 12 F. (61 x 50 cm.) y máximas de 50 F. (116 x 89 cm.), excepto menores de 16 años, dimensión mínima Din-A4. Se sellarán en blanco o preparadas con un color uniforme.

7. La **entrega de las obras** se realizará entre las 13:00 h. y las 13:30 h. en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural y Juvenil.

Todos los inscritos al concurso deberán presentar el cuadro en el estado en que se encuentre (finalizado o no). Si el cuadro no fuera entregado, sería vetada su participación para el próximo concurso.

8. A los **pintores participantes** se les invitará a una comida, a las 14:00 h.

9. El **Jurado** estará compuesto por las personas que designen las empresas que patrocinan el certamen. La Alcaldesa-Presidenta seleccionará el Premio de Honor (otorgado por el Ayuntamiento de Binéfar). Y cada patrocinador, en función de su aportación, tendrá la posibilidad de escoger la obra que patrocina.

10. En el caso de que varios de los patrocinadores coincidan en los importes de los premios, tendrá prioridad de elección el que en mayor número de ocasiones haya participado en el concurso. Si continuara el empate se procedería a sorteo público para determinar el orden.

11. A partir de las 18:00 h. en la Sala de Conferencias del Centro Cultural y Juvenil de Binéfar se hará **entrega de los premios** a los ganadores que deberán recoger personalmente.

12. Las obras premiadas quedarán en propiedad de los patrocinadores.

13. Todas las obras premiadas, y las de aquellos participantes que lo deseen, previa tasación del autor, serán expuestas en alguna de las Salas de Exposiciones del Ayuntamiento.

14. Las obras no premiadas, deberán ser retiradas antes del 31 de octubre. De no cumplir este requisito, quedarán a disposición del Ayuntamiento.

15. La organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños que pudieran sufrir las obras.

16. Los organizadores se reservan el derecho de alterar o decidir, en cualquier caso, todo aquel aspecto no previsto en estas bases.

17. La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

### **PREMIOS 2024**

Premio de Honor, otorgado por el Ayuntamiento de Binéfar, por importe de **1.100 euros** (Cantidad a la que se aplicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del fallo del concurso).

A partir del 30 de agosto se publicarán la totalidad de premios patrocinados directamente por empresas y/o comercios de Binéfar, en [www.binefar.es](http://www.binefar.es).

**ORGANIZA:**

